

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 1135**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998.
- b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
- d) Memorándum N° 299 de Tesorería Municipal a través del cual informa la recepción de fondos de terceros enviados por la Comuna de Valparaíso por un monto de \$ 398.296.- correspondientes al pago total de los años 2022 y 2023 de las placas DZPR-85-4, WW-8258-K, NA-4046-0, ZR-3206-0, XZ-7066-0, además de una devolución por los períodos 2020 y 2021 por la placa HS-3581-9 depositado mediante la cartola N° 028 en nuestras arcas municipales.
- e) Ordinario N° 34 del Encargado de Permisos de Circulación, mediante el cual señala que la placa ZR-3206-0, ya tenía pagado el total del año 2022 y que de igual manera la patente XZ-7066-0 ya tenía pagado el año 2023 en nuestra Comuna por lo que los valores recibidos por \$ 43.904.- y \$ 38.532.- respectivamente, deben ser devueltos a la Comuna de Valparaíso, se adjunta pantallazo como respaldo.
- f) Orden de Ingresos Municipales N° 621 en donde consta que fue ingresado el monto de \$ 43.904.- correspondientes al pago total del año 2022 de la placa ZR-3206-0 y Orden de Ingresos Municipales N° 622 en donde consta que fue ingresado el monto de \$ 38.532.- para efectuar la devolución de esos años a la Comuna de Valparaíso, consulta de pagos en donde consta que dichos dineros fueron ingresados a nuestras arcas municipales.
- g) Las facultades que me confiera la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

**1.- PROCEDASE** a devolver \$ 43.904.- correspondiente al total del año 2022 de la placa ZR-3206-0 y también \$ 38.532.- correspondiente al total del año 2023 por la patente XZ-7066-0 a la Municipalidad de Valparaíso, Rut N° 69.060.900-2, lo anterior debido a que el total del año 2022 y 2023 de las mencionadas placas ya estaba pagado en Concón.

**2.- CARGUESE** a la cuenta "Devoluciones".

**Distribución:**

1. Secretaria Municipal
2. Control Interno
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Permiso de Circulación

